

DECRETO DE ALCALDIA N°3101/2024
ZAPALLAR, 18/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de Febrero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 14/2024 de fecha 13 de Septiembre de 2024, emitido por el Directora del Jardín Infantil Estrellita de Mar

DECRETO

1° RATIFIQUESE Y APRUEBA programación de horas extraordinarias del **21 de Septiembre al 20 de Octubre 2024**, en labores impostergables de índoles administrativas y operativas a las funcionarias perteneciente al Jardín Infantil Estrellita de Mar de la Comuna Zapallar, quienes cumplirán funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	N° Horas 50 %
15.059.407-3	Andrade Figueroa Maria Elizabeth	48
16.065.022-2	Cisternas Rojo Vanessa	48
17.657.202-7	Figueroa Rojas Maria Isabel	48

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por la Directora (I) del Departamento de Administración de la Educación con la súper vigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

2° IMPUTESE el gasto al ITEM 215.21.03.004.001.000: Remuneraciones Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario

Alcalde (S)

: EDUCACIÓN // D.A.HORAS EXTRAS /2024

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.





16.019.502-9
RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



6.450.695-1
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

MEMORANDUM N°14/ 2024

ANT: NO HAY
MAT: informa lo que se indica.
Zapallar, 13 de septiembre de 2024.-

DE : VANESSA CISTERNAS ROJO
DIRECTORA JARDIN INFANTIL ESTRELLITA DE MAR

A : ADELA SILVA OLIVARES
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Junto con saludarla cordialmente, solicito a usted gestionar la siguiente programación de horas extras desde 21 de septiembre al 20 octubre 2024 del personal educativo, por motivos de extensión horaria de los párvulos.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted



Vanessa Cisternas Rojo
Directora Jardín Infantil Estrellita de Mar

Distribución
1.- Destinatario.
2.-Archivo Jardín Infantil

FUNCIONARIAS QUE REALIZARÁN EXTENSIÓN HORARIA
21 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE 2024

NOMBRE	RUT	CARGO	NIVEL EDUCATIVO
MARIA ELIZABETH ANDRADE FIGUERTO A	15.059.407-3	EDUCADORA DE PARVULOS	NIVEL MEDIO MIXTO
VANESSA DENISE CISTERNAS ROJO	16.065.022-2	DIRECTORA	NIVEL MEDIO MIXTO Y SALA CUNA
MARIA ISABEL FIGUEROA ROJAS	17.657.202-7	EDUCADORA DE PARVULOS	SALA CUNA